

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2019
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a presentar proyectos relacionados con las siguientes temáticas:

- 1. Infraestructura para fortalecer la permanencia estudiantil: Profesores, capacidad administrativa, infraestructura física, infraestructura tecnológica, entre otras.**
- 2. Formación integral de la persona: Fortalecimiento de los valores humanos, éticos y ciudadanos.**
- 3. Inclusión como estrategia para la ampliación de cobertura en las Instituciones de Educación Superior.**

II. MARCO LEGAL. Ley 30 de 1992, Decreto 2905 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, artículo 32 de los Estatutos del FODESEP y el Acuerdo No.205 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el cual establece la reglamentación del Fondo de Bienestar Universitario.

III. JUSTIFICACIÓN. En ejercicio de las funciones descritas en el artículo 7º del Acuerdo No.205 del 31 de agosto de 2010 “Por el cual se modifica la reglamentación del Fondo de Bienestar Universitario del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-“, el Comité de Bienestar Universitario, como ejecutor de los recursos asignados al Fondo Social de Bienestar Universitario; en su interés por trabajar activamente en el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, ha considerado que, los recursos del Fondo de Bienestar Universitario, destinados al apoyo de proyectos de las IES afiliadas; estén direccionados a coadyuvar el desarrollo de iniciativas o acciones emprendidas o a emprender por las IES afiliadas, orientadas al fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior; específicamente apoyando proyectos que apunten a la inclusión y permanencia de los estudiantes en las Instituciones.

La permanencia estudiantil está evolucionando con base a las nuevas percepciones de cómo los jóvenes se acercan al conocimiento, es por esto que tenemos que articular la tradición con la contemporaneidad, como el conjunto de acciones interrelacionadas que desarrollan las Instituciones de Educación Superior para permitir al estudiante que ingresa a ellas mantenerse en el programa elegido; se constituye en un centro de desarrollo de estrategias de retención de estudiantes para las IES, toda vez que es el resultado de las acciones de toda la comunidad académica. Es por esto, que fortalecer cualquiera de las áreas administrativas, académicas y/o físicas; redundará en resultados positivos frente a la permanencia estudiantil.

Las Instituciones de Educación Superior tienen un alto grado de compromiso no solo con el estudiante sino también con la comunidad pues son el medio para que los jóvenes adquieran habilidades, conocimientos, destrezas y competencias que les permitan integrarse al campo laboral y de esta manera contribuir al desarrollo económico y social del país. Las estrategias para fomentar la permanencia de los estudiantes debe ser un tema prioritario en la agenda de las IES. Por lo tanto, para lograrlo, el primer paso es conocer cuáles son los factores que están asociados a ella tanto por parte del estudiante como de la Institución, brindando la pauta para fortalecerla. Por esto, el Comité ha buscado en esta oportunidad apoyar proyectos que fortalezcan en su integralidad tanto al estudiante como a la institución.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2019
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

IV. BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA. Podrán ser beneficiarias de la convocatoria las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

V. CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN PARTICIPAR. Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser afiliada al FODESEP.
2. Estar al día en el pago de las obligaciones crediticias contraídas para con el FODESEP, en el momento de la presentación del proyecto y en el momento del desembolso.
3. Presentar el proyecto dentro del plazo y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
4. Las Instituciones de Educación Superior podrán presentar máximo un (1) proyecto; ya sea de forma individual o en convenio con otras IES.
5. Si la IES ha sido beneficiaria de convocatorias anteriores del Comité de Bienestar Universitario, debe estar al día en la entrega de informes y compromisos.

VI. OBLIGACIONES DE LAS IES BENEFICIARIAS DE LA COFINANCIACIÓN. Las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que resulten beneficiarias de la cofinanciación de la presente convocatoria, se obligan para con el FODESEP a:

1. Presentar informes de avances, productos y resultados, así como de la ejecución de los recursos entregados a título de cofinanciación.
2. Incluir el nombre del FODESEP con su logo, para la difusión y socialización del proyecto.
3. Presentar al Comité de Bienestar Universitario el avance del proyecto. Esta presentación se realizará de manera virtual, previa citación e indicaciones entregadas por el Comité de Bienestar Universitario.
4. Socializar el proyecto entre las IES afiliadas y no afiliadas al FODESEP, en eventos académicos que promueva el FODESEP, las entidades gubernamentales o no gubernamentales o las mismas IES.
5. Presentar el informe final con metodología, resultados alcanzados e impactos generados. Anexos fotográficos, de vídeo o multimedia. Informes financieros y artículo para publicación o difusión con la respectiva sesión de derechos.
6. Devolver al FODESEP los recursos entregados a título de cofinanciación, en caso que estos no sean ejecutados por la IES, en el proyecto presentado y seleccionado en la presente convocatoria.

VII. DOCUMENTOS A ENTREGAR. Las Instituciones de Educación Superior que presenten proyecto para la presente convocatoria deberán entregar los siguientes documentos:

1. Proyecto en el Formato de presentación de proyectos (Anexo No. 1)
2. Carta de compromiso de ejecución del proyecto en caso de ser seleccionado, suscrita por el Representante Legal de la o las IES participantes.
3. Certificación Bancaria donde serán desembolsados los recursos objeto de la presente convocatoria.
4. Resumen de la hoja de vida de cada integrante del equipo que ejecutará el proyecto, junto con los soportes de títulos y experiencia específica.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2019
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

VIII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| | ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|----------|---|--|---------------------------------|
| 1 | Publicación Convocatoria | 25 de Julio de 2019 | Secretaría Comité |
| 2 | Radicación de proyectos en el FODESEP | Hasta el 29 de Agosto de 2019 | IES afiliadas al FODESEP |
| 3 | Evaluación de los proyectos | Del 30 de Agosto al 10 de Septiembre de 2019 | FODESEP |
| 4 | Publicación en la página web del FODESEP del listado de Proyectos seleccionados | 11 de Septiembre de 2019 | Secretaría Comité |
| 5 | Notificación a IES, de los proyectos seleccionados | 11 de Septiembre de 2019 | Secretaría Comité |
| 6 | Proceso desembolso de recursos | 17 de Septiembre de 2019 | FODESEP |
| 7 | Presentación Primer Informe de Avance del Proyecto | 31 de Octubre de 2019 | IES con proyectos seleccionados |
| 8 | Presentación Informe Final de Proyecto | 29 de Noviembre de 2019 | IES con proyectos seleccionados |

IX. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS. Serán tenidos en cuenta para la evaluación, aquellos proyectos de IES que cumplan con las condiciones establecidas en el punto V de la presente convocatoria, las cuales deben encontrarse debidamente documentados. Una vez verificado su cumplimiento, el proyecto se evaluará atendiendo los siguientes criterios con su correspondiente valoración:

A. EQUIPO TÉCNICO (HASTA 30 PUNTOS). Se valorará positivamente la participación de diferentes tipos de integrantes de la comunidad universitaria.

1. COORDINADOR DEL PROYECTO: Docente o administrativo de la institución con formación profesional y experiencia comprobada respecto a la temática objeto del proyecto. Si es en convenio deberá designarse un Coordinador del Proyecto previamente certificado.

1.1. Se reconocerán dos (2) puntos por el primer título profesional, un (1) punto por especialización, dos (2) puntos por maestrías y tres (3) puntos por doctorado.

2. COLABORADORES:

2.1. Docente con vinculación de tiempo completo en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Seis (6) puntos.

2.2. Docente por contrato de hora cátedra en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Cuatro (4) puntos.

2.3. Estudiantes: Tres (3) puntos por cada estudiante. Puntaje máximo para este numeral: nueve (9) puntos.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2019
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

2.5. Egresado: tres (3) puntos.

Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas participantes, deben presentar un resumen de la hoja de vida de cada integrante del equipo, junto con los soportes de títulos y experiencia específica.

3. REQUISITOS ESPECIALES (10 puntos).

3.1. Si el proyecto es presentado en convenio se asignarán 10 puntos

B. PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO (50 puntos). La propuesta técnica del proyecto debe ser presentada en el *Anexo 1. Formato de Presentación de Proyectos*, en un mínimo de 12 cuartillas y un máximo de 15 cuartillas, el cual contempla los siguientes puntos:

1. Título
2. Objetivo General y Objetivos Específicos
3. Justificación
4. Marco de Referencia
5. Propuesta Metodológica
 - a. Población Objetivo
 - b. Metodología
 - c. Actividades
 - d. Cronograma
 - e. Resultados, impactos y productos esperados
6. Propuesta Económica

1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO. Se tendrá como criterio general para la evaluación de la propuesta técnica del proyecto, la coherencia entre cada una de sus apartes, así como la factibilidad de su realización, con las condiciones establecidas para su desarrollo.

De forma específica y para operativizar la valoración, en el desarrollo de la propuesta, se reconocerán como aspectos significativos para su evaluación, los siguientes:

1. Justificación de los impactos en el marco de la de la propuesta, en relación con el impacto en el entorno y el desarrollo misional. Hasta 15 puntos.
2. Argumentación conceptual del enfoque de la responsabilidad Institucional. Hasta 15 puntos.
3. Innovación en la propuesta metodológica para el logro de los objetivos del proyecto. Hasta 10 puntos.
4. Coherencia de la propuesta económica con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Hasta 5 puntos.
5. Contrapartida institucional aportada para el logro de los objetivos del proyecto, la cual debe ser mínimo del 20% máximo del 50% del valor del proyecto. Mínimo 2 puntos, máximo 5 puntos.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2019
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

2. PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica se debe presentar en el siguiente formato general. Se pueden agregar actividades y filas que den claridad, pero debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

| Concepto | Unidad | Valor Unitario | Cantidad | Valor total | FODESEP | Contrapartida |
|------------|--------|----------------|----------|-------------|---------|---------------|
| Honorarios | | | | | | |
| Materiales | | | | | | |
| Equipos | | | | | | |
| Transporte | | | | | | |
| Subtotal | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | |
| Total | | | | | | |

C. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FODESEP (5 puntos). La utilización de los servicios que presta el FODESEP en el último año. Hasta 5 puntos.

D. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PRIMERA VEZ. (5 puntos). La o las Instituciones de Educación Superior que se presenten por primera vez a las convocatorias del Fondo de Bienestar Universitario, individual o por convenio. 5 puntos.

X. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS. Una vez realizada la evaluación de los proyectos presentados, el Comité de Bienestar Universitario se reunirá en sesión extraordinaria para asignar los recursos a los cuatro (4) proyectos que obtengan el mayor puntaje. En caso de haber empate en el puntaje de los resultados, para la asignación de los recursos se tendrá en cuenta la fecha y hora de radicación de los proyectos en la sede de FODESEP.

XI. PRESUPUESTO. De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.205 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el Fondo de Bienestar Universitario cuenta con recursos disponibles hasta por un monto de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS. (\$160.000.000) M/CTE**, para cofinanciar los cuatro (4) proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria, atendiendo las condiciones y criterios establecidos en la misma.

PARAGRAFO. El monto a financiar para cada uno de los proyectos es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). M/CTE.**

XII. FORMA DE DESEMBOLSO. Los recursos serán girados directamente a la cuenta bancaria que indique la IES para tal fin; en las fechas establecidas en el Cronograma de la presente Convocatoria. Los recursos que se entregarán a las IES tienen el carácter de cofinanciación y los proyectos deben evidenciar la contrapartida institucional.

XIII. SEGUIMIENTO. La o Las Instituciones de Educación Superior beneficiadas con la cofinanciación deben presentar los resultados de la ejecución del proyecto, con las memorias correspondientes (informe ejecutivo, videos, fotos, informe financiero y artículo para publicación o difusión con la respectiva sesión de derechos).

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2019
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

En el informe se deberá contemplar el nivel de avance del proyecto según cumplimiento de objetivos, indicadores y cronograma; y para los no alcanzados, explicar las causas de su no cumplimiento.

XIV. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN. Los proyectos deben ser radicados en las oficinas del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 57 # 8B - 05 In. 34; en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en copia impresa y en medio magnético. La totalidad de la documentación debe estar correctamente organizada y foliada, incluyendo una relación de los documentos y anexos entregados.

Toda la documentación debe ser enviada con su respectiva carta remisoría a:

Señores
COMITÉ FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-
Calle 57 # 8B - 05 In. 34
Bogotá D.C.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA

Subgerente de Proyectos

Secretaría Técnica Comité del Fondo de Bienestar Universitario del FODESEP

Vo Bo.

ORIGINAL FIRMADO

ADELA ASTRID MONROY OMAÑA

Gerente General (E)

Proyectó: Juan Carlos Suárez B. Coordinador de Proyectos

Revisó: Gloria Eugenia Mendoza Luna. Subgerente de Proyectos / Secretaría Comité del Fondo de Bienestar Universitario

Zuleidy Lorena Méndez Pérez / Asesora Jurídica.

Aprobó: Comité del Fondo de Bienestar Universitario